

DECRETO N°

0970

NEUQUÉN,

16 JUL 1999

VISTO:

La Ordenanza N° 8593 sancionada por el Concejo Deliberante el día 02 de julio de 1999 -aprobada por 12 votos afirmativos y 1 abstención-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8593 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 02 de julio de 1999, por la cual se renueva la licencia de taxi otorgada mediante Ordenanza N° 6108, a favor del señor MIGUEL ÁNGEL AVILA, D.N.I. N° 7.579.238, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General ----- y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVE-SE.- (Expte. SGC N° 10655-A-98).-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) REINA
HUMAR


ALICIA ESTEPA RODRÍGUEZ
Secretaria General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén